



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Santa Rosa. La Pampa – Tel. 02954-452600 int. 1755/1429/1863/1214/1382 –

Santa Rosa, 27 de junio de 2011

CIRCULAR N° 04/2011.-

Sr/a. Director/a

Colegio /Escuela

.....
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a toda la comunidad educativa para informarle que el Poder Ejecutivo Provincial ante el planteo efectuado por los gremios representativos de los Trabajadores de la Educación, ha ampliado por Decreto 1018/11 los beneficios de acceso a la Obra Social posibilitando que los docentes designados como "Suplentes Comunes" según lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, puedan optar por acceder al SEMPRES desde que ingresan al cargo u horas cátedra y mientras dure la relación laboral, a partir del 01 de julio de 2011 y con el siguiente alcance:

- no estén a ese momento cumpliendo otro cargo para el que se le efectúan los aportes y contribuciones de obra social;
- con la designación se continúa ininterrumpidamente el ejercicio de funciones incluso en otro cargo, cuando en el anterior se le efectuaban los aportes y contribuciones a la Obra Social, en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 260/02 del Instituto de Seguridad Social.

Procedimiento Operativo:

1) El Tribunal de Clasificación, Centro de Designación y/o Responsable de escuela cabecera según corresponda designa al personal docente suplente de acuerdo con la necesidad. El docente con el comprobante pertinente se presenta en el establecimiento educativo. El docente que opte por tener Obra Social deberá presentar la siguiente documentación en el SEMPRES:

- Formulario de Afiliación: Este formulario deberá cumplimentarse sólo si el docente nunca estuvo afiliado al SEMPRES (en caso que el docente quiera afiliarse a su grupo familiar, debe consultar al Departamento Afiliaciones de SEMPRES sobre la documentación a adjuntar).
- Formulario de Certificación de Cargo/Horas cátedra donde conste fecha de inicio, finalización de la suplencia y opción de Obra Social debidamente certificado por personal directivo del establecimiento educativo. (Es imprescindible consignar fecha de finalización de la suplencia).
- Fotocopia autenticada de documento 1° y 2° hoja.
- Constancia de CUIL.
- Número de afiliado (si posee).

En los casos de fotocopia de documento y constancia de CUIL, si el docente ya estuvo afiliado a la obra social, no es necesario su presentación.

Importante: La documentación requerida debe ser cumplimentada en su totalidad.

2) El formulario de Certificación de Cargo/Horas cátedra y opción de Obra Social será enviada por fax por el establecimiento educativo al SEMPRES, al N° 02954-433974 int. 1000 de 7:00 a 13:30 hs. o al interno 1451 o 1288 fuera de ese horario. También lo puede hacer por correo electrónico a afiliaciones@sempre.isslp.gov.ar



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Santa Rosa, La Pampa – Tel. 02954-452600 int. 1755/1429/1863/1214/1382 –

3) En caso que el docente opte en forma positiva, la documentación original señalada en el punto 1) será presentada personalmente en casa central de SEMPRE (Av. Roca N° 129) o en las siguientes delegaciones/agentes comunales:

DELEGACIONES

GENERAL PICO	Av. San Martín N° 527 - TE. 02302-431008
REALICO	Av. 2 de marzo N° 1332 - TE. 02331-462381
VICTORICA	Calle 17 N° 823 - TE: 02338- 432171
MACACHIN	Fratini N° 476 - TE. 02953- 452558
GENERAL ACHA	General Campos N° 648 - TE. 02952-432241
25 DE MAYO	General Pico N° 693 - TE. 02994-948019

AGENTES COMUNALES

INTENDENTE ALVEAR	Av. San Martín N° 753 - TE. 02302-481792
EDUARDO CASTEX	Padre Durango N° 980 - TE. 02334-452485
ALPACHIRI	Arturo Nuñez N° 45 -TE. 02953-497102
LA ADELA	Río Negro S/n -TE.02931-430650
TELEN	Capdeville N° 556 -TE. 02338-498074
GUATRACHE	Hipólito Yrigoyen N° 110 - TE: 02924-492782
BERNASCONI	España N° 55 - TE. 02925-499209
GENERAL SAN MARTIN	G. Virasoro N° 251 - TE. 02925 - 497320
JACINTO ARAUZ	San Martín N° 249 - TE. 02925-493224
EMBAJADOR MARTINI	Calle 11 N° 264 - Te. 02335- 495099
BERNARDO LARROUDE	Av. Sarmiento N° 362 - TE. 02302-492246
WINIFREDA	25 de Mayo N° 448-TE. 02333-497103
COLONIA BARON	E. Mercoli N° 352 - TE. 02333-476201
PARERA	San Martín N° 316 - TE. 02331-497114
QUEMU QUEMU	Sarmiento N° 473 - TE. 02333-442430
TRENEL	Don Bosco N° 50 - TE. 02302-499120
CALEUFU	San Martín N° 397 - 02335-450013
RANCUL	Av. Belgrano N° 521 - TE. 02331-498235

Los docentes que según su lugar de residencia no tengan donde presentar la documentación, lo pueden hacer por fax al N° 02954- 433974 int. 1000 de 7:00 a 13:30 hs. o al interno 1451 o 1288 fuera de ese horario. También lo puede hacer por correo electrónico a afiliaciones@sempre.isslp.gov.ar Posteriormente la documentación original se enviará a casa central de SEMPRE, por cualquier consulta puede comunicarse con el Departamento Afiliaciones telefónicamente al 02954-433974 internos 1229-1228-1428-1429.

Los formularios de afiliación y Certificación de Cargo/Horas cátedra y opción de Obra Social estarán disponibles en la página web: www.isslapampa.gov.ar

Santa Rosa, La Pampa – Tel. 02954-452600 int. 1755/1429/1863/1214/1382 –

4) Una vez que el docente envíe la documentación original correspondiente, al SEMPRES, los establecimientos educativos procederán de la siguiente manera:

A) Los conectados al Sistema SAGE cuando carguen el alta de suplente común que haya optado por tener Obra Social tildarán la opción **SI adhiero al SEMPRES** y en caso de no optar tildarán la opción **NO adhiero al SEMPRES**. Luego enviarán adjunto a la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos copia del formulario de Certificación de Cargo/Horas cátedra y opción de Obra Social

B) Los no conectados al SAGE enviarán adjunta a la planilla de movimiento mediante la cual se informe el alta del docente designado como Suplente Común, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y copia del formulario de Certificación de Cargo/Horas cátedra y opción de Obra Social (el alta o baja podrá ser anticipado por fax al N° 02954-452850 o al correo electrónico dpd@mce.lapampa.gov.ar de la Dirección General de Personal Docente)

IMPORTANTE:

- El docente designado como suplente común en un establecimiento educativo que opte por **"SI adhiero"** acceder al SEMPRES y haya enviado la documentación requerida en el punto 1, en caso de aceptar simultáneamente nuevas suplencias comunes en otro/s establecimiento/s educativo/s debe obligatoriamente enviar por cada uno de ellos el Formulario de "CERTIFICACIÓN DE CARGO/HORAS CÁTEDRA Y OPCIÓN DE OBRA SOCIAL" al SEMPRES y remitir copia a la Dirección General de Personal Docente a través del establecimiento educativo que corresponda adjunto a la documentación habitual necesaria para tramitar su alta.
- En caso de continuidad de la suplencia (continuando el mismo suplente) solo será necesario la presentación en forma inmediata en el SEMPRES del Formulario de Certificación de Cargo/Horas cátedra y opción de Obra Social dónde se le debe agregar la leyenda **"PRÓRROGA"**.

5) En caso de renuncia del suplente común que haya optado por la Obra Social, el establecimiento educativo deberá obligadamente comunicarlo en forma inmediata (en 24 horas) al SEMPRES y a la Dirección General de Personal Docente.

Se recuerda a los docentes titulares interinos y suplente funcionales que deben cumplimentar los formularios de afiliación al SEMPRES cuando ingresan en cargos/horas.

Son de cumplimiento obligatorio las disposiciones del Art. 3 del Dto. 1018/11: "El Ministerio de Cultura y Educación comunicará a las Direcciones de los establecimientos educativos sobre la obligatoriedad de remitir a la Dirección General de Personal Docente, en forma inmediata, toda la documentación que ésta establezca para los casos de altas, bajas y licencias de trabajadores de la educación a su cargo".

En caso de incumplimiento de lo dispuesto se aplicarán las sanciones disciplinarias pertinentes.

Atentamente.



SILVIA BEATRIZ MORENO
Directora General Personal Docente
MINISTERIO de CULTURA y EDUCACION